



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



SBN  
Bienes del Estado para el desarrollo del país

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN**  
**COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal, del predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, formule su oposición debidamente sustentada, en el plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA (m²)	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
031-2018/SBN SDDI	GONZALO MIGUEL ROSELLÓ PUGA Y SERENELLA MÓNACO VARAS DE ROSELLÓ	Partida Registral N° 11006356 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Sullana de la Zona Registral N° I - Sede Piura	Sector Punta Veleros, distrito de Los Órganos, Provincia de Talara y Departamento de Piura	PIURA	2 523, 77 m²	US\$ 324 384,84	1.- CAUSAL DE ACTIVIDAD POSESORIA, LITERAL C) ARTÍCULO 77° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151 2.- AREA OCUPADA POR EL ADMINISTRADO 3.- NO CUENTA CON EL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL – PAT QUE PERMITA ESTABLECER LA ZONIFICACIÓN DEL PREDIO

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la SBN, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

**SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO**